ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS Y DIGITALES EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIFUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL. (Nº. Expte. 5225)

TIPO: 480.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 12 de septiembre de 2017

COMIENZO: 9,15 **horas.**

TERMINACIÓN: 10,00 **horas.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal Régimen Interior

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Lic. En CC de la Información, Lic. en documentación, Jefe del Servicio de Bibliotecas

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Partido Popular. No asisten representantes del resto de Grupos Políticos.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada por las empresas que resultaron clasificadas en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 16-08-2017 del Presidente de la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

La proposición Nº 3.- presentada por D. DANIEL ALONSO ROCA, deberá acreditar la solvencia económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición Nº 5.- presentada por D. PEDRO ENRIQUE GÓMEZ FERNÁNDEZ, Deberá aportar el compromiso de renovación de la póliza de riesgos profesionales a partir del 21 de diciembre de 2017 hasta el fin del contrato.

La proposición Nº 6.- presentada por la empresa SEI EDETRONIK, S.A., deberá aportar poder bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.

La proposición Nº 7.- presentada por la empresa MADE IN KNR, S.L. deberá actualizar el certificado positivo de obligaciones tributarias (Hacienda), toda vez que el presentado es de fecha de diciembre de 2016.

Por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en el Área de Contratación los documentos anteriormente relacionados, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

Las proposiciones presentadas por las empresas Nº 1.- UNIPREX, S.A.U; Nº 2.- ALGETE COMUNICACIONES, S.L. y Nº 4.- SANDALIO SANROMÁN HERNÁNDEZ, aportan la totalidad de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siendo dicha documentación conforme con lo exigido en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación, la Mesa de Contratación acuerda elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la siguiente selección para aquellos apartados en que no hay empresas pendientes de completar documentación, conforme se estable en la cláusula 1 del Pliego de cláusulas Administrativas particulares, para la formalización del Acuerdo Marco.

PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS

Medios impresos semanales

A favor de SANDALIO SANROMÁN HERNÁNDEZ, en los siguientes importes máximos, 158.400,00 euros (130.909,10 euros más 27.490,90 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 13.200,00 euros (10.909,10 euros más 2.290,90 euros de 21% IVA). Y con las siguientes mejoras: 1 página color: Hace un descuento de 1,05 euros sobre su precio normal de 600,00 euros, por lo que el Ayuntamiento pagará por una página en color, 598,95 euros
A partir de este tamaño el precio se reducirá proporcionalmente al tamaño del original (25% en robapáginas, 50% en media página, 75% en cuarto de página y así sucesivamente) y se incrementará en un 6% en caso de ubicación en contraportada, un 3% en interior de Portada o Contraportada. Al menos un 30% del cómputo total de las inserciones se efectuarán sin recargo en página.
4 páginas mensuales gratuitas por cada 20 páginas pagadas pudiendo ser en forma de publirreportaje.

y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 1000 ejemplares impresos acreditados

de difusión semanal, 25 puntos Y Por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos semanales que acrediten una difusión de más de 5000 ejemplares semanales con contenidos locales, 0 puntos.

Medios impresos quincenales

A favor de ALGETE COMUNICACIONES, S.L en los siguientes importes máximos: 79.200,00 euros (65.454,55 euros más 13.745,45 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 6.600,00 euros (5.454,55 euros más 1.145,45 euros de 21% IVA). Y con la mejora ofertada consistente en: 4 páginas gratuitas a repartir entre los doce meses de duración del contrato.

y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 2000 ejemplares impresos acreditados de difusión quincenal, 40 puntos Y Por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos quincenales que acrediten una difusión de más de 15000 ejemplares quincenales con contenidos locales, 8 puntos.

PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIOFONICOS

A favor de UNIPREX SAU en los siguientes importes máximos: 120.000,00 euros (99.173,55 euros más 20.826,45 euros de 21% IVA) durante el periodo de vigencia. El importe máximo mensual será de 10.000 euros (8.264,46 euros más 1.735,54 euros de 21% IVA).

Y con las mejoras ofertadas consistentes en: cuñas de 20/30" gratuitas:
300 cuñas publicidad gratuita en *Alcalá en la Onda*
180 cuñas publicidad gratuita en Europa FM
Propuesta publicitaria para Onda Cero: 272 cuñas/mes x 12 meses = 3.264 cuñas. 3264 x 24,79 euros c/c = 80.914,56 euros + 21% IVA
Propuesta publicitaria para Europa FM: 74 cuñas/mes x 12 meses = 888 cuñas. 888 x 20,50 euros c/u= 18.204 euros + 21% IVA

y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 1000 unidades acreditada de audiencia promedio diaria (lunes-viernes) en programas en directo con contenidos locales, 5 puntos; Por cada 25 minutos acreditados de emisión en directo mensual con contenidos propios y de información local, 40 puntos Y Por cada cuña publicitaria gratuita en los programas en directo con contenidos propios y de información local de una duración mínima de 20 segundos, Para los medios que tengan una emisión en directo de más de 2000 minutos mensuales acreditados, 40 puntos.

PRESIDENTE, **SECRETARIO,**

VOCALES,